

Quito, 27 de marzo del 2012

**Señor
Superintendente de Compañías
Presente:**

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que, en el libro de socios y participaciones de DIRCYCLES CIA. LTDA., con fecha 23 de marzo del 2012, se hallan registradas las siguientes cesiones de participaciones:

1. Cesión de participaciones realizada por el socio José Mateo Patiño Loaiza, de cien (100) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor del señor Alvaro Nicolás Guzmán Jaramillo, de cien (100) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor del señor Juan Fernando Salgado Troya; y, de noventa y nueve (99) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor del señor Alfonso Borja Mora.
2. Cesión de participaciones realizada por la socia Lucía María Patiño Loayza, de la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, una (1) participación social de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor del señor Alfonso Borja Mora.

Cedentes y cessionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Acompaño la tercera copia certificada de la escritura pública que contiene las cesiones de participaciones, otorgada el catorce de marzo de dos mil doce, en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, a cargo de la Dra. Paola Andrade Torres, marginada en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintitrés de marzo de dos mil doce.

Solicito a usted, tomar nota de estas cesiones en los archivos de la institución a su cargo.

Atentamente,

**José Mateo Patiño Loaiza
Gerente General y representante legal
DIRCYCLES CIA. LTDA.**

*Ingresada cesión de
participaciones
02/04/2012
JF*

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DIRCYCLES CIA. LTDA.**

QUE OTORGA
JOSÉ MATEO PATIÑO LOAIZA

Y OTROS

A FAVOR DE
ALVARO NICOLÁS GUZMÁN JARAMILLO
Y OTROS

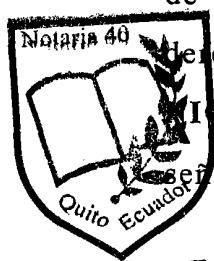
CUANTIA: USD 300.00

(DI:6a COPIAS)

m.n.

Escritura No. 1140.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día CATORCE (14) de MARZO del año dos mil doce, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen por una parte, y en calidad de cedentes el señor **JOSÉ MATEO PATIÑO LOAIZA** y su cónyuge **MARÍA BELÉN GARCÉS CARRILLO**, de estado civil casados; y, **LUCÍA MARÍA PATIÑO LOAYZA**, de estado civil soltera, todos por sus propios y personales hechos; y, por otra parte como cesionarios el señor **ALVARO NICOLÁS GUZMÁN JARAMILLO**, de estado civil casado; señor **JUAN FERNANDO SALGADO TROYA**, de estado civil



Dr. Paola Andrade Torres

soltero; y, **ALFONSO BORJA MORA**, de estado civil casado, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mi la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía **DIRCYCLES CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
COMPARECIENTES: Por una parte, y en calidad de cedentes: Uno) José Mateo Patiño Loaiza, y su cónyuge María Belén Garcés Carrillo, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; y, Dos) Lucía María Patiño Loayza, quien es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos. Por otra parte, como cessionarios: Uno) Alvaro Nicolás Guzmán Jaramillo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos, Dos) Juan Fernando Salgado Troya, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



personales derechos; y, Tres) Alfonso Borja Mora, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía DIRCYCLES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de abril del dos mil ocho, en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, a cargo del Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el once de junio del dos mil ocho. La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida el día quince de febrero del dos mil doce, cuya acta se adjunta al presente instrumento, resolvió, por unanimidad, autorizar al socio José Mateo Patiño Loaiza, para que ceda cien (100) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor del señor Alvaro Nicolás Guzmán Jaramillo, cien (100) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor del señor Juan Fernando Salgado Troya; y, noventa y nueve (99) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor del señor Alfonso Borja Mora; de la misma manera, la Junta General autorizó a la socia Lucía María Patiño Loayza, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en la compañía, es decir la cantidad de una (1) participación social de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00), a favor del señor Alfonso Borja Mora. **TERCERA.-**

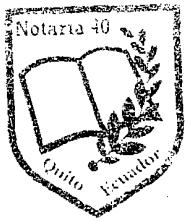
CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el socio José Mateo Patiño Loaiza, contando con el



expreso consentimiento de su cónyuge, María Belén Garcés Carrillo, cede, por su valor nominal, cien (100) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor del señor Alvaro Nicolás Guzmán Jaramillo, cien (100) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor del señor Juan Fernando Salgado Troya; y, noventa y nueve (99) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor del señor Alfonso Borja Mora; y, la socia Lucia María Patiño Loayza, cede, por su valor nominal, la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en la compañía, es decir la cantidad de una (1) participación social de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00), a favor del señor Alfonso Borja Mora. Los cessionarios quedan subrogados en todos los derechos y obligaciones que se derivan de la condición de socio, por las participaciones cedidas. En adelante y en virtud de la cesión de participaciones que antecede, el capital social de la compañía estará distribuido de la siguiente manera:

Nombre de los socios	Capital Social	No. de participaciones
José Mateo Patino Loaiza	US \$ 100	100
Alvaro Nicolás Guzmán Jaramillo	US \$ 100	100
Juan Fernando Salgado Troya	US \$ 100	100
Alfonso Borja Mora	US \$ 100	100
Totales:	US \$ 400	400

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



CUARTA.- AUTORIZACIÓN: Los cessionarios quedan autorizados para solicitar al Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, que anote al margen de la escritura pública de constitución de DIRCYCLES CIA. LTDA., la presente cesión de participaciones, y siente en este instrumento las razones correspondientes. De igual manera, quedan autorizados para solicitar al Registrador Mercantil del cantón Quito, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura pública de constitución y la pertinente razón en este instrumento. Usted, Señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el doctor Carlos Mejía Martínez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cincuenta ochenta y uno (5081). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) José Mateo Patiño Loaiza

c.c. 1711094605



Dr. Paola Andrade Torres


f) María Belén Garcés Carrillo

cc 1708140932

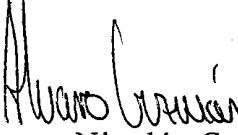



Lucía Patiño.

f) Lucía María Patiño Loayza

cc 170950891-3




f) Alvaro Nicolás Guzmán Jaramillo

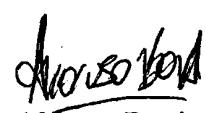
cc 171016865-2




f) Juan Fernando Salgado Troya

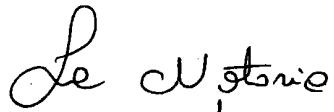
cc 1709995988

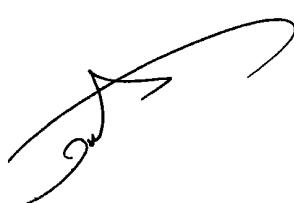
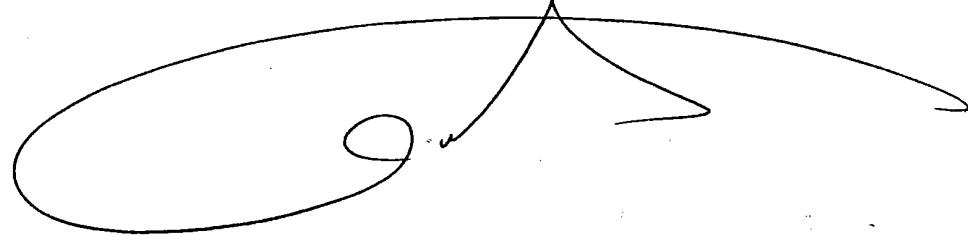


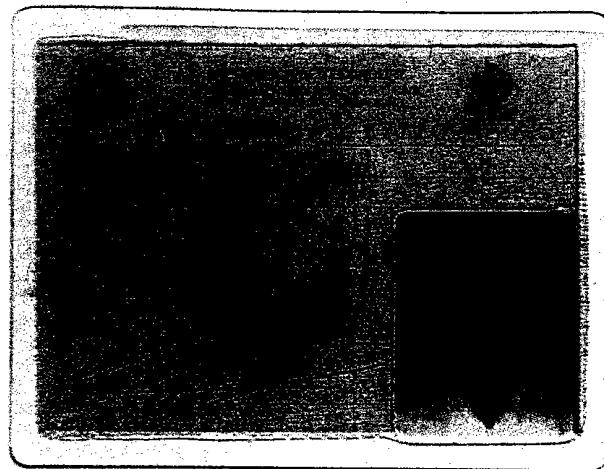

f) Alfonso Borja Mora

cc 171053695-2

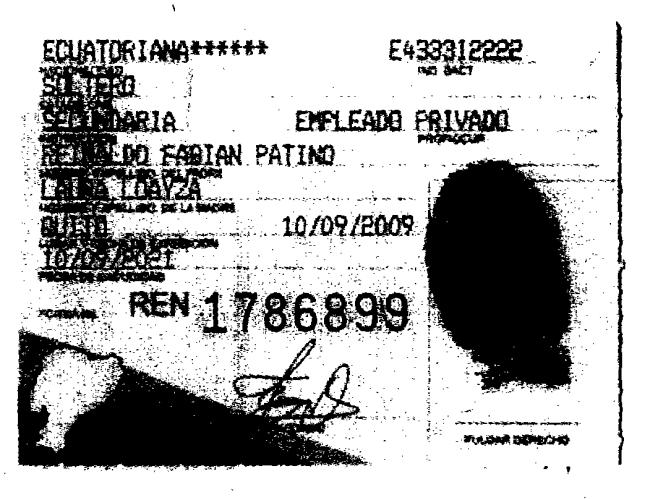
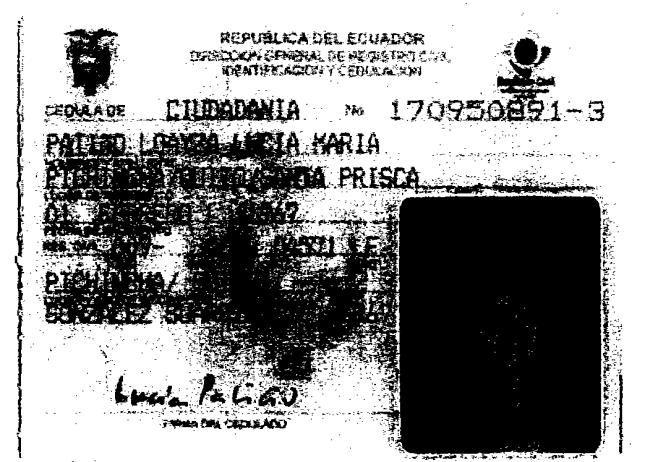



Le Mötore

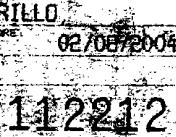




Dr. Paola Andrade Torres

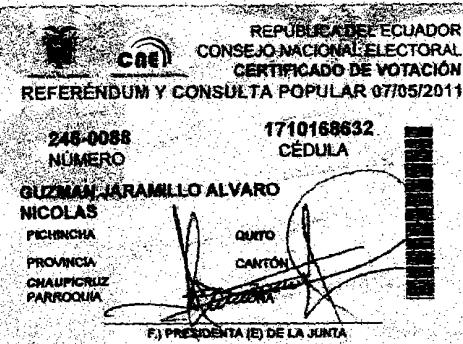
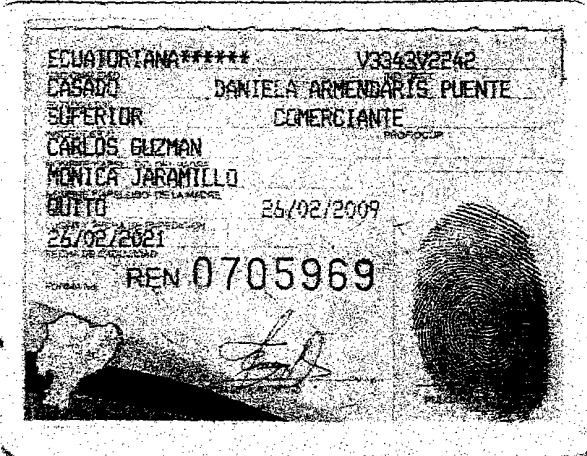
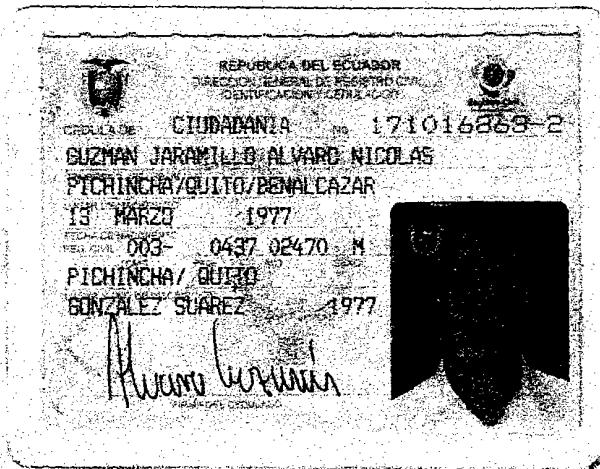




ESTADOTRANACIONAL*****		E434316442
ESTADO	JOSE MATEO PACHECO LOPEZ	
DEPARTAMENTO	EMPLEADO PRIVADO	
PROVINCIA	PROADOP	
MUNICIPIO		
LOCALIDAD		
COLONIA		
FECHA DE NACIMIENTO	02/08/2004	
FECHA DE EXPEDICION	02/08/2016	
FECHA DE CADUCIDAD		
REN	1112212	
FORMA No.		
Pch		
		
ESTADO DE MEXICO		
PULGAR DERECHO		



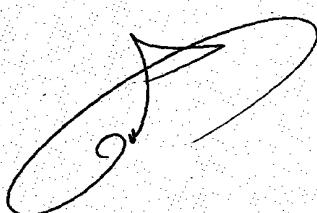
Dr. Paola Andrade Torres

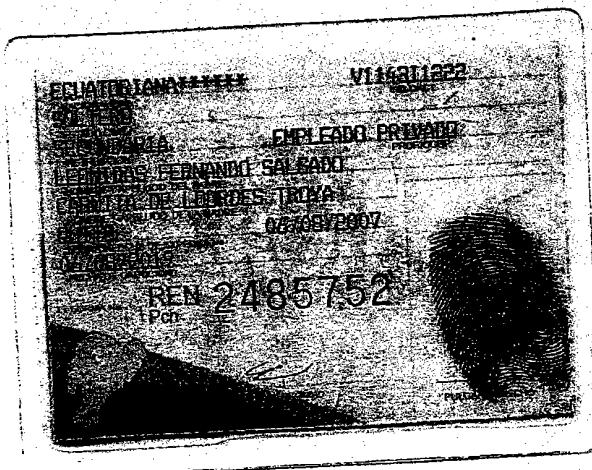
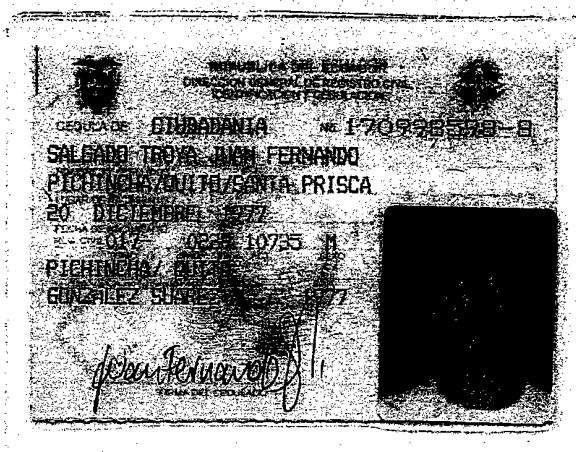


CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
395-0173 1709985988
NUMERO CEDULA

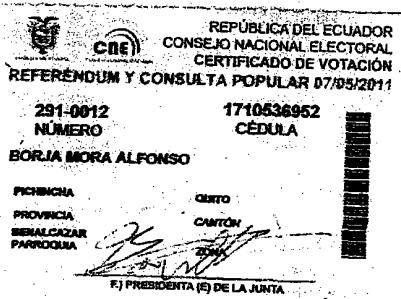
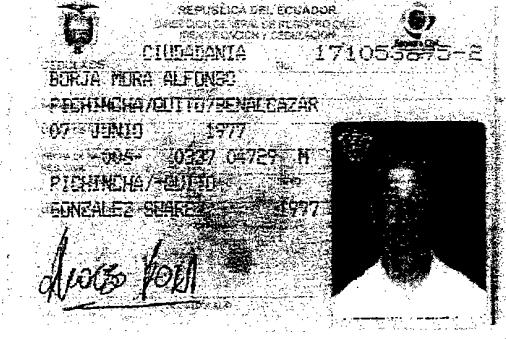
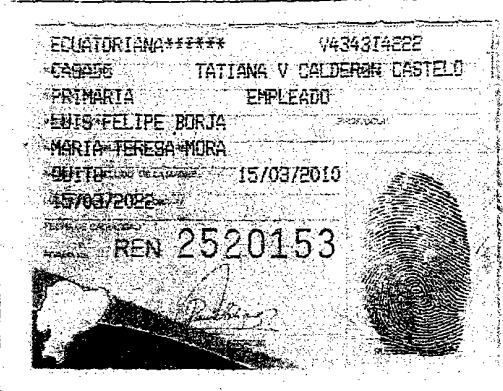
SALGADO TROYA JUAN FERNANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPINIZ ZONA
PARCOPUA

Juan Fernando
FIRMA PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE DIRCYCLES CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DEL 2012**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día quince de febrero del dos mil doce, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle de Los Cipreses N 65-31 y Manuel Ambrosi, de esta ciudad, se reúnen los socios, en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 en relación con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, de la siguiente manera:

Nombre de los socios	Capital Social
José Mateo Patiño Loaiza	US \$ 399,00
Lucía María Patiño Loayza	US \$ 1,00
Total:	US \$ 400,00 = 100%

Los socios presentes, que así representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en Junta General Universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

Conocimiento y resolución acerca de la Cesión de Participaciones

Preside la reunión la socia Lucía María Patiño Loayza, Presidenta de la compañía; y actúa en Secretaría el socio José Mateo Patiño Loaiza, Gerente General de la compañía; una vez instalada la Junta General, se somete a conocimiento de la totalidad de los socios, el único punto del orden del día, en el que se trata la cesión de participaciones que desean llevar a cabo el socio José Mateo Patiño Loaiza y la socia Lucía María Patiño Loayza, para lo cual, luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad, autorizar al socio José Mateo Patiño Loaiza, para que ceda lo siguiente: cien (100) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor del señor Alvaro Nicolás Guzmán Jaramillo, cien (100) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor del señor Juan Fernando Salgado Troya; y, noventa y nueve (99) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor del señor Alfonso Borja Mora; de la misma manera, la Junta General autoriza a la socia Lucía María Patiño Loayza, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en la compañía, es decir la cantidad de una (1) participación social de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00), a favor del señor Alfonso Borja Mora.

Para el efecto, cedentes y cessionarios, deberán otorgar la escritura pública correspondiente.

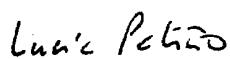


Dr. Paola Andrade Torres

Se autoriza al representante legal de la compañía para que extienda la certificación exigida por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura de la misma, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una Junta General Universal.

Se levanta la reunión a las diecisiete horas del mismo día.



Lucía María Patiño Loayza
SOCIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



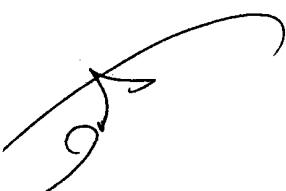
José Mateo Patiño Loaiza
SOCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA

Certifico que es fiel copia del original que reposa en el
Libro de actas de Junta General de la compañía

Quito, 14 de marzo de 2012



José Mateo Patiño Loaiza
SECRETARIO



CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías **CERTIFICO:**

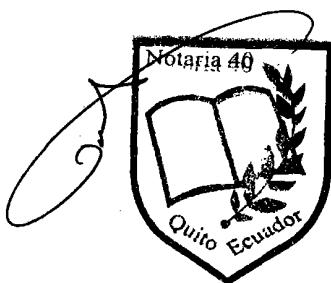
Que la Junta General de Socios de la compañía DIRCYCLES CIA. LTDA., reunida el día quince de febrero de dos mil doce, resolvió, por unanimidad:

Autorizar al socio José Mateo Patiño Loaiza, para que ceda lo siguiente: cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) de valor cada una, a favor del señor Alvaro Nicolás Guzmán Jaramillo, cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) de valor cada una, a favor del señor Juan Fernando Salgado Troya; y, noventa y nueve (99) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) de valor cada una, a favor del señor Alfonso Borja Mora; y, a la socia Lucía María Patiño Loayza, para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales, es decir una (1) participación social de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor del señor Alfonso Borja Mora.

Quito, 15 de febrero del 2012

DIRCYCLES CIA. LTDA.


José Mateo Patiño Loaiza
Gerente General, representante legal



Dr. Paola Andrade Torres

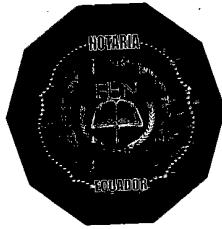
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil doce.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada DIRCYCLES CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinticuatro de abril del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por JOSE MATEO PATIÑO LOAIZA y OTROS a favor de ALVARO NICOLAS GUZMAN JARAMILLO y OTROS , otorgada en la Notaria Cuadragésima (E) de este Cantón, el catorce de marzo del dos mil doce.- Quito, veintiuno de marzo del dos mil doce.- L.G.O



Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dr. Sebastián Valdivieso Cuenca
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1866 del REGISTRO MERCANTIL de once de junio del dos mil ocho, a fs. 1747, vta, Tomo 139, correspondiente a la Constitución de la compañía “DIRCYCLES CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el catorce de marzo del dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima Encargada del cantón.- Quito, veintitrés de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**-

DR. RUBEN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[Signature]*

